

## JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío., enero veintiuno de dos mil veintiuno

### **PROCESO ORDINARIO PRIMERA INSTANCIA. RADICACIÓN: 63-001-31-05-003-2019-00183-00**

INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, en la fecha, pasa a despacho del señor Juez, solicitud elevada por el apoderado de la parte actora (Anot.09), donde manifiesta bajo la gravedad del juramento, desconocer la dirección de la demandada **CONSTRUCTORA DIEZ CARDONA S.A.S y CONSTRUCCIONES LEZO S.A.S.**

Respecto a la demandada FUREL S.A., se observa que se remitió citatorio, quedando pendiente la notificación por aviso. Sírvase proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO.

Secretaria

Visto el informe que antecede y conforme a manifestación hecha por el apoderado de la parte actora, mediante escrito de fecha 07 de noviembre de 2020 (Anotac.09), respecto a la demandada **CONSTRUCTORA DIEZ CARDONA S.A.S. y CONSTRUCCIONES LEZO S.A.S.**, SE ORDENA su emplazamiento, según las previsiones del art. 29 del CPL Y SS, concordante con el art. 108 del Código General del Proceso CGP.

En consecuencia se dispone la inclusión de la citada demandada en un listado que contendrá únicamente los siguientes datos: Emplazados: **CONSTRUCTORA DIEZ CARDONA S.A.S. y CONSTRUCCIONES LEZO S.A.S.**, en su condición de demandadas. clase de proceso: **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**; demandante: **LUIS**

OCTAVIO FRANCO RIOS. Demandados: CONSTRUCTORA DIEZ CARDONA S.A.S., FUREL S.A., CONSTRUCCIONES LEZO S.A.S. y MUNICIPIO DE ARMENIA. VINCULADA: SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.-S.A.E. Radicado 63-001-31-05-003-2019-00183-00, requerido por el JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA (Q). Objeto: Notificación auto admisorio de la demanda de fecha 9 de Julio de 2019 así como el auto de vinculación de fecha 19 de Noviembre del mismo año. La publicación se hará por una sola vez, el día domingo, por un medio escrito de amplia circulación nacional o local El Tiempo o la República. El interesado allegará al proceso copia informal de la página del diario donde se hubiere publicado el listado y el emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Expídase copia del presente auto, a costa de la parte interesada, para que adelante la inclusión en la lista ordenada. Surtido el emplazamiento y de no hacerse presente las emplazadas, se les designará curador ad litem, con quien se surtirá la notificación de la demanda.

La demandada FUREL S.A.S., no se ha notificado por aviso, por lo que se REQUIERE a la parte demandante, proceda a ello.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO

Juez

20/01/2021  
*Caf*

***Firmado Por:***

**LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO ARMENIA**

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

*Código de verificación:*

**096b01ad31853d1c33eb07316d6e1f6c8fe065730712df31df33477ad352b4ce**

*Documento generado en 22/01/2021 04:53:02 PM*

***Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>***